



Discapacidad y Síndrome de Turner .

El síndrome de Turner puede acarrear, juntos o por separado, **problemas de salud** física (problemas de corazón, de movilidad...), sensorial (problemas de audición o de visión...), psicológica o neuropsicológica (estados de ánimo depresivos, tdh...) u orgánicas (síndrome de cansancio crónico, enfermedades metabólicas...). **Éstos pueden conllevar problemas que impidan o dificulten que llevemos una vida normal**, y es por ello, que se pueda llegar a reconocer una **discapacidad**. Es decir, **el síndrome de Turner, por sí mismo, no tiene asociado ningún grado de discapacidad. Son los síntomas o trastornos que puedan aparecer en las niñas y mujeres, derivados o no de éste, los que pueden llevar a considerar una discapacidad.**

Cuando se dan las circunstancias que justifican la discapacidad, entonces sí podemos solicitar la valoración de la misma. En este momento (noviembre 2022), se acaba de publicar en el BOE un **nuevo baremo de valoración de la misma** y hay un plazo de un año para que las distintas comunidades autónomas lo pongan en marcha. Esto hace que estemos **en un periodo confuso para saber cómo van a realizarse en la práctica estas valoraciones**, que suponemos van a ser más acordes a la realidad de las personas que somos susceptibles de tener una discapacidad. Aunque sea muy complicado os adjuntamos el enlace para consultar este nuevo baremo.

<https://www.boe.es/eli/es/rd/2022/10/18/888>

De forma general y no siempre, suele ser en la mediana edad cuando las mujeres con ST solemos empezar a reunir las condiciones para solicitarla. Ésta es una decisión muy personal ya que de un lado está el riesgo de ser etiquetadas, y de otro -si tenemos el grado de discapacidad reconocido- hay beneficios fiscales y de acceso a puestos de trabajo y su adaptación a nuestras necesidades. Estos factores son lo suficientemente importantes para que solo tú puedas valorarlos.

¿Cómo se solicita la discapacidad en la Comunidad de Madrid?

Los trámites de solicitud para adultos y niños mayores de 6 años son los siguientes:

- 1- Reunir todos los informes médicos y psicológicos (públicos o privados) que justifiquen las enfermedades, síntomas o trastornos.
- 2- Rellenar el formulario de solicitud de valoración de grado de discapacidad que encuentras en la web o en los centros base que nos corresponde a cada uno según el código postal del municipio donde estamos empadronados.
- 3- Presentar las dos cosas en cualquiera de los registros de la Comunidad de Madrid o con el certificado electrónico a través de la página web tramitándose en línea.

Os adjuntamos el enlace a la página web de la Comunidad de Madrid donde tenéis más detallada esta información. La podéis encontrar tecleando en el buscador de google : **“solicitud de valoración grado de discapacidad Comunidad de Madrid”**

https://r.search.yahoo.com/_ylt=AwrIDKQFbndj32kAawO .wt.;_ylu=Y29sbwMEcG9zAzEEdnRpZAMec2VjA3Ny/RV=2/RE=1668800134/RO=10/RU=http%3a%2f%2ftramita.comunidad.madrid%2fautorizaciones-licencias-permisos-carnes%2freconocimiento-grado-discapacidad/RK=2/RS=vF9iGWRcTfSZSZQBWqBpu5PvSXg-



Los trámites de solicitud para niños menores de 6 años son los siguientes:

En el caso en que detectéis problemas físicos, psicológicos o neuropsicológicos en vuestra hija, debéis poneros en contacto con vuestro médico para que sea él quien solicite al CRECOVI, que es el organismo encargado, la valoración de vuestra hija.

En el enlace de arriba podéis también encontrar información sobre menores.

En el caso de las niñas, el reconocimiento del grado de discapacidad también conlleva beneficios tanto fiscales como de acceso a becas o ayudas técnicas. A la vez, tenéis que valorar el asumir el riesgo potencial de que las etiqueten y tomar la decisión de forma individual.

[Actualizaciones de información sobre discapacidad](#)

Os incluimos una interesante webinar elaborada por FEDER sobre el tema de enfermedad y discapacidad e iremos actualizando este apartado con nueva información que pueda ser importante para nosotros.

<https://www.youtube.com/watch?v=uPAVjeGwYc&t=6s>

Estamos aquí para ayudaros, si os surge alguna pregunta o detectáis, por vuestra experiencia, algún error no dudéis en comunicárnoslo por correo electrónico o teléfono a los datos de contacto de la asociación.

Agradecer la ayuda del servicio de apoyo institucional de Feder y del servicio de Trabajo Social del centro Base 8, que nos han dado una información actualizada y exacta sobre la discapacidad.